



CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2026, DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ANALISTA DE LABORATORIO, PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de la Presidencia de fecha 31 de julio de 2026, se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Analista de Laboratorio, personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, siendo publicada dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 156 de 14 de agosto de 2026 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

SEGUNDO. Advertidos errores materiales y de hecho en la relación definitiva de personas admitidas que figura como Anexo I de la citada Resolución, consistentes en la incorrecta asignación de los números de Documento Nacional de Identidad de varias personas aspirantes, y una vez comprobados los datos obrantes en el expediente administrativo, procede efectuar la correspondiente rectificación.

TERCERO. Asimismo, se ha constatado que en el informe emitido por la Directora del Área Económica administrativa, de fecha 31 de julio de 2026, se recogía expresamente la inadmisión, por extemporánea, de la alegación formulada por la aspirante RAMÍREZ SALGUERO, INMACULADA, con DNI 317XXX18P, al haber sido presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria, sin que dicha circunstancia quedara reflejada en el texto de la Resolución definitiva, si bien la interesada figura finalmente en la relación de personas excluidas.

CUARTO. Los errores detectados tienen carácter estrictamente material y de transcripción, resultandos evidentes a la vista de la documentación obrante en el expediente administrativo, sin que su rectificación altere el sentido ni el contenido sustantivo de la resolución adoptada.

QUINTO. – Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que prevé expresamente que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la rectificación de los errores materiales y de hecho advertidos en la resolución de fecha 31 de julio de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº156, de fecha 14 de agosto de 2026, por la que se aprueba el listado definitivo de excluidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Analista de Laboratorio de la plantilla de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de forma que:

MARIA PASCO JUBES (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 02/09/2026
HASH: 596ec3a32bc5282c568ac3652ae32c



ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha: 02/09/2026
HASH: ae816actb569b9bae4d880577cabeed



RESOLUCIONES
Número: 2026-0197 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: 4FCHNNC97WZXQFNTCMTX2T59
Verificación: <https://caza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



A) Rectificación relativa a la inadmisión de alegación extemporánea.

DONDE DICE:

“**SEGUNDO.** Declarar resueltas las alegaciones y solicitudes de subsanación formuladas durante el plazo conferido al efecto, entendiéndose estimadas o desestimadas en función de la situación definitiva en la que figure cada aspirante en los anexos de esta Resolución.”

DEBE DECIR:

“**SEGUNDO.** Declarar resueltas las alegaciones y solicitudes de subsanación formuladas durante el plazo conferido al efecto, entendiéndose estimadas o desestimadas en función de la situación definitiva en la que figure cada aspirante en los anexos de esta Resolución.

Inadmitir las alegaciones formuladas por RAMÍREZ SALGUERO, INMACULADA, con DNI 317XXX18P, al resultar extemporáneas, sin entrar a valorar el fondo de las cuestiones planteadas.”

B) Corrección de errores materiales en el Anexo I (Relación definitiva de personas admitidas).

DONDE DICE:

Relación definitiva de personas admitidas.

Apellidos, Nombre	DNI
COLÓN VALLE, INMACULADA	48XXX31D
DAPONTE JIMÉNEZ, MARÍA	32XXX97S
DEL CORRAL RASCÓN, ISABEL	17XXX05Q
ESPINOSA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	20XXX09V
GÁLVEZ MIURA, MARÍA DEL CARMEN	20XXX82F
GARRIDO GIL, PAULA	20XXX84S
LEBRERO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	31XXX85E
LÓPEZ TORREJÓN, MARÍA DEL ROSARIO	32XXX37S
MERINO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	15XXX47F
MOLINA MONJE, PEDRO	31XXX33A
MONTERO HUESO, ALEJANDRO	44XXX62X
MORALES MENACHO, ESPERANZA	32XXX11N
NARBONA VALLE, EVA MARÍA	32XXX62M
ORTIZ ALGABA, GABRIEL	76XXX29F
PÁEZ BERNAL, CLARA	20XXX42G
PAVIA SÁNCHEZ, PATRICIA	48XXX02Z
PÉREZ SEGURA, MARÍA DEL CARMEN	32XXX80X
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, CARLA	32XXX04X
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	49XXX78E
ROJAS HUAROC, DIMICIA DEYSSI	49XXX27H
ROMERO TINOCO, DAVID	32XXX56Q
SÁMPALO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO	80XXX47D
SÁNCHEZ VILA, PEDRO MANUEL	45XXX30F

RESOLUCIONES
Número: 2026-0197 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: 4FCHNCS7WXXZQFNTCVITX2T59
Verificación: <https://caza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Total de personas admitidas: 24

DEBE DECIR:

Relación definitiva de personas admitidas.

Apellidos, Nombre	DNI
COLÓN VALLE, INMACULADA	20XXXX82F
DAPONTE JIMÉNEZ, MARÍA	76XXXX29F
DEL CORRAL RASCÓN, ISABEL	45XXXX62J
ESPINOSA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	31XXXX85E
GÁLVEZ MIURA, MARÍA DEL CARMEN	48XXXX31D
GARRIDO GIL, PAULA	32XXXX80X
LEBRERO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	48XXXX02Z
LÓPEZ TORREJÓN, MARÍA DEL ROSARIO	15XXXX47F
MERINO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	32XXXX37S
MOLINA MONJE, PEDRO	32XXXX04X
MONTERO HUESO, ALEJANDRO	20XXXX84S
MORALES MENACHO, ESPERANZA	32XXXX11N
NARBONA VALLE, EVA MARÍA	31XXXX33A
ORTIZ ALGABA, GABRIEL	80XXXX47D
PÁEZ BERNAL, CLARA	45XXXX30F
PAVIA SÁNCHEZ, PATRICIA	44XXXX62X
PÉREZ SEGURA, MARÍA DEL CARMEN	32XXXX56Q
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, CARLA	20XXXX42G
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	20XXXX09V
ROJAS HUAROC, DIMICIA DEYSSI	17XXXX05Q
ROMERO TINOCO, DAVID	32XXXX97S
SÁMPALO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO	32XXXX62M
SÁNCHEZ VILA, PEDRO MANUEL	49XXXX27H
VERA RUIZ, PALOMA	49XXXX78E

Total de personas admitidas: 24

SEGUNDO. - Mantener en sus restantes términos la Resolución de la Presidencia de fecha 31 de julio de 2026, permaneciendo inalterado el resto de su contenido.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

En Jerez de la Frontera, a fecha de firma electrónico

EL PRESIDENTE. - Andrés Díaz Rodríguez. **AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN. LA SECRETARIA GENERAL.** - Fdo.: María Rasco Julbes.

RESOLUCIONES
Número: 2026-0197 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: 4FCHNHC97WXXZQFNTCWTX2T59
Verificación: <https://caza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

